



UMC  
UNIVERSIDAD  
MIGUEL DE CERVANTES

**UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES**  
Secretaría General

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 51/2015**

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Psicología que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

**VISTO:**



- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Psicología;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

**RESUELVO:**

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Psicología que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.



Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Dalida Aurora Gómez Madrid	15.608.027-6	- Práctica Profesional - Tesis de Grado - Etica Profesional Aplicada	- Psicología Jurídica - Psicología Jurídica - Psicología Jurídica
Francisca Paz Maldonado	17.003.770-7	- Práctica	- Lógica y Argumentación



Vásquez		Profesional	
		- Tesis de Grado	- Lógica y Argumentación
		- Etica Profesional Aplicada	- Lógica y Argumentación
Eva María Cortés Sajuria	15.356.083-8	- Práctica Profesional	- Psicología de la Salud
		- Tesis de Grado	- Psicología de la Salud
		- Etica Profesional Aplicada	- Psicología de la Salud
Luis Leonardo Santibáñez García	15.356.083-8	- Tesis de Grado	- Drogadicción
Pía Macarena Vilches Echeverría	17.102.229-0	- Psicología Anormal y Patológica del Adulto y del Adulto Mayor	- Psicología Anormal y Patológica Infanto-Juvenil

Comuníquese, publíquese y archívese  
Santiago, 2 de Octubre de 2015

*Fco. Ortega*  
FRANCISCA ORTEGA FREI  
Vicerrectora Académica

*Mercedes Auba*  
MIGUEL DE CERVANTES  
SECRETARÍA GENERAL  
MERCEDÉS AUBA ASVISIO  
Secretaria General

FOF/MAA/rime